

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

505 *ORDEN de 7 de enero de 1991 por la que se establecen nuevas normas para las instalaciones de suministro de combustibles en los aeropuertos nacionales.*

El régimen general de las instalaciones de almacenamiento de combustibles en los aeropuertos nacionales por parte de las Compañías petrolíferas que prestan el servicio de abastecimiento a la Aviación Civil, así como su uso conjunto y la utilización de vehículos cisternas, viene regulado por una Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1971, en virtud de la cual, por aplicación de la legislación del Monopolio de Petróleos, se confiere a CAMPSA amplias facultades para el desarrollo de las instalaciones de almacenamiento de combustible en los aeropuertos.

Sin embargo, dicho régimen ha de ser modificado en función de la adaptación del Monopolio de Petróleos a la normativa comunitaria, operada tras la publicación del Real Decreto-ley 5/1985, y ante la necesidad de modificar la situación de exención de que goza CAMPSA respecto a satisfacer el canon por ocupación del dominio público con sus instalaciones, que están obligadas a satisfacer las restantes Compañías que suministran combustible en los aeropuertos.

De otra parte, es necesario revisar la posibilidad, contemplada por los artículos 15 y 16 de la Orden anteriormente citada, de que las Compañías suministradoras puedan exigir de la Administración el que ésta corra con la ejecución de las instalaciones precisas para el mantenimiento del personal y medios necesarios para la prestación del servicio por parte de las Compañías, corriendo asimismo con los gastos derivados de las mismas, lo que presupondría un incremento de los gastos del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de difícil justificación jurídica y económica.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dispongo:

Primero.-Las Compañías autorizadas para la prestación del suministro de carburantes en los aeropuertos, que puedan realizar estas actividades de conformidad con lo dispuesto en la normativa de adaptación y desarrollo del ordenamiento comunitario, estarán obligadas a satisfacer los precios públicos fijados conforme a la legislación vigente, como contraprestación por la utilización del dominio público aeroportuario ocupado por sus instalaciones.

Segundo.-La construcción y el mantenimiento de las instalaciones precisas para el suministro de combustibles en los aeropuertos correrá por cuenta de las Compañías que hayan obtenido autorización para el desarrollo de dicha actividad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El régimen establecido en la presente Orden será aplicable a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), desde el momento de su entrada en vigor.

Segunda.-Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

Tercera.-La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1991.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

UNIVERSIDADES

506 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.*

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 1990, y ratificado por acuerdo del Consejo Social del día 28 de septiembre de 1990, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre relación de puestos de trabajo de la Administración del Estado, de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), ha resuelto hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de las Islas Baleares, recogida en el anexo adjunto y referida en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1990 y con efectos económicos de 1 de enero.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1990.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel C/D	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
001	GERENCIA											
	Gerente	1	30	2.920.428	S	L	Art.49 LRU	A				
	Asesor Jurídico	1	24	1.642.656	S	L	"	A				Dependiente Secr. Gral
	Jefe Sección de Control de Gestión	1	24	607.728	N	C	"	A/B				
	Responsable de Área (Trámite)	1	22	607.728	S	L	"	B/C				
	Jefe Negociado (Legislación)	1	16		N	C	"	C				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	10		N	C	"	D				
002	ALUMNOS											
	Jefe de Sección de Alumnos	1	24	819.264	N	C	"	A/B				
	Responsable de Área (Planes de Estudios y Títulos)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Responsable de Zona (Acceso)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Trámite)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Becas)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. de Zona (Homologaciones)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	10		N	C	"	D				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel C/D	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
003	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS											
	Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos	1	26	1.642.656	S	L	Art. 49 LRU	A/B				
	Jefe de Sección de Presupuestos	1	24	607.728	N	C	"	A/B				
	Jefe de Sección de Tesorería	1	24	607.728	N	C	"	A/B				
	Resp. de Área (Gestión Económica)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Resp. de Área (Contabilidad)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Jefe de Negociado (Contabilidad)	1	18		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Tesorería)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. de Zona (Rendimiento de Cuentas)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. de Zona (Ingresos)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. de Zona (Gestión Económica)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	5	12		N	C	"	D				
004	PATRIMONIO											
	Jefe de Sección de Patrimonio	1	24	1.642.656	S	L	"	A				
	Responsable de Área (Servicios)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Jefe de Negociado (Obras e Instalaciones)	1	18		N	C	"	C/D				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac	Nivel C.D	Complemento Específico	T.P	F.P	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	Responsable de Zona (Equipamientos y Suministros)	1	16		N	C	Art. 49 LRU	C/D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	3	10		N	C	"	D				
005	PERSONAL											
	Jefe de Servicio de Personal	1	26	1.642.656	S	L	"	A				
	Jefe de Sección de Personal	1	24	607.728	N	C	"	A/B				
	Resp. de Area (Nóminas y S. Social)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Resp. de Area (P.A.S. y Per. Docente No Numerario)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Resp. de Area (Concursos y Personal Docente Numerario)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Responsable de Zona (P.A.S.)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Nóminas)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (S. Social)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	4	10		N	C	"	D				
006	RECTORADO											
	Cap de Sección Gabinet del Rector	1	24	1.642.656	S	L	"	A				
	Responsable de Area (Rectorado)	1	22	607.728	S	L	"	B/C				
	Resp. de Area. (Vice-Rectorados)	1	22	347.772	N	C	"	B/C				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac	Nivel C.D	Complemento Específico	T.P	F.P	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	Responsable de Area (Extensió Univ.)	1	22	347.772	N	C	Art. 49 LRU	B/C				
	Resp. de Zona (Rectorado Tramite I)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. de Zona (Vice-Rect. Trámite I)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. Zona (Rectorado Trámite II)	1	14		N	C	"	D				
	Resp. Zona (Vice-Rect. Trámite II)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Adm. (Of. Informació)	1	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	4	10		N	C	"	D				
007	EDIFICIO MATEU ORFILA ROTGER											
	Responsable de Area	1	22	388.296	N	C	"	B/C				
	Responsable de Zona (Alumnos I)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Alumnos II)	1	16		N	C	"	C/D				
	Resp. Zona (Gest. Departamentos)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Contabilidad)	1	16		N	C	"	C/D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	3	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	10		N	C	"	D				
	Subalterno	1	12		N	C	"	E				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac	Nivel C.D	Complemento Especifico	T.P	F.P	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
008	EDIFICIO SA RIERA (Unidad Administrativa Estudios de Derecho)											
	Responsable de Area	1	22	347.772	N	C	Art 49 LRU	B/C				
	Respons. de Zona (Contabilidad)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Alumnos)	1	16		N	C	"	C/D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	10		N	C	"	D				
009	EDIFICIO RAMON LLULL											
	Responsable de Area	1	22	388.296	N	C	"	B/C				
	Resp Zona (Gest Departamentos)	1	16		N	C	"	C/D				
	Respons. de Zona (Contabilidad)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Alumnos I)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Alumnos II)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	10		N	C	"	D				
	Subalterno	1	12		N	C	"	E				
010	EDIFICIO G. CIFRE DE COLONYA											
	Responsable de Area	1	22	282.756	N	C	"	B/C				A Extinguir
	Respons. de Zona (Contabilidad)	1	16		N	C	"	C/D				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotac	Nivel C.D	Complemento Especifico	T.P	F.P	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	Responsable de Zona (Alumnos)	1	16		N	C	Art. 49 LRU	C/D				
	Responsable de Zona (Trámite)	1	14		N	C	"	D				
011	EDIFICIO SA RIERA (Unidad Administrativa Estudios de Empresariales)											
	Responsable de Area	1	22	347.772	N	C	"	B/C				
	Responsable de Zona (Alumnos I)	1	16		N	C	"	C/D				
	Responsable de Zona (Alumnos II)	1	16		N	C	"	C/D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	12		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	2	10		N	C	"	D				
012	I.C.E.											
	Responsable de Area	1	22	282.756	N	C	"	B/C				
	Responsable de Zona (Trámite)	1	14		N	C	"	D				
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	10		N	C	"	D				
013	CENTRO DE CALCULO											
	Responsable de Zona	1	14		N	C	"	D				
014	PUBLICACIONES											
	P. Base Auxiliar Administrativo	1	10		N	C	"	D				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO U.I.B.

Código	Denominación del Puesto	Dotar	Nivel C D	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
015	BIBLIOTECAS											
	Edificio Ramon Llull	1	22	217.764	N	C	Art. 49 LRU	B				
	Edificio Sa Riera	1	20	188.868	N	C	"	C				
	Edificio G. Cifre de Colonya	1	20	188.868	N	C	"	C				
	Edificio Ramon Llull	1	16		N	C	"	C				
	Edificio Mateu Orfila Rotger	2	16		N	C	"	C				
	Edificio Sa Riera	1	16		N	C	"	C				
	Biblioteca General	3	16		N	C	"	C				
	P. Base Auxiliar Administrativo	3	12		N	C	"	D				
016	Pendientes de Ubicación											
	P. Base Auxiliar Administrativo	13	10		N	C	"	D				

507

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige la de 10 de octubre de 1990, que aprobaba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertidos errores en el texto del anexo único de la citada Resolución de 10 de octubre de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.-En la página 30414, en la columna quinta, donde dice: «Complemento específico», debe decir: «Complemento específico anualidad 1990».

Segunda.-En la página 30418, en la columna décima, donde dice: «(5)», debe decir: «(4)».

Tercera.-En la página 30418, en la columna novena, correspondiente al código 09.01.41, donde dice «A o B», debe decir: «B o C».

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Rector, Cayetano López Martínez.